



BOLETÍN DEL CLERO
DEL
OBISPADO DE LEÓN.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO.

Terminada con el favor divino la Santa Pastoral Visita del Arciprestazgo de Valdeburón de Abajo, Su Sría Ilma. el Obispo mi Señor, ha pasado con esta fecha á practicar la del de Curueño de Arriba.

León 6 de Setiembre de 1887.—Dr. José Fernández Bendicho, Pbro. Secretario.

El día 15 de los corrientes, darán principio las Conferencias morales en esta Capital, interrumpidas según costumbre durante los meses de Julio y Agosto.

León 6 de Setiembre de 1887.—Dr. José Fernández Bendicho, Pbro. Secretario.

CARTA
DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE
EL PAPA LEÓN XIII
AL CARDENAL MARIANO RAMPOLLA
Su Secretario de Estado.

(CONCLUSIÓN).

No hay porqué esperar que nuestra palabra sea comprendida por esos hombres que se han crecido en el odio á la Iglesia y al

Pontificado. A decir verdad, lo mismo que detestan la religión, detestan y no quieren el verdadero bien de su tierra patria. Pero los que no estén imbuidos por añejas preocupaciones, ni animados de un espíritu antireligioso aprecien en su justo valor las enseñanzas de la historia y las tradiciones de Italia, y no separan el amor de la Iglesia del amor de la patria, verán con Nos que en la unión del Pontificado reside precisamente para Italia el principio más fecundo de su prosperidad y grandeza.

El estado actual de las cosas confirma nuestro aserto. Ya está fuera de duda, y los mismos políticos italianos lo confiesan, que el disentimiento con la Santa Sede no es útil, sino perjudicial á Italia, porque la crea grandes y muchas dificultades interiores y exteriores. En el interior el disgusto de los católicos, porque ven que las reivindicaciones del Vicario de Jesucristo no solo no se toman en consideración, sinó que son despreciadas, la inquietud de las conciencias, el aumento de irreligión y de inmoralidad, elementos todos grandemente perjudiciales al bien público.

En el exterior, el descontento de los católicos, porque ven comprometidos con la libertad del Pontífice los intereses más vitales de la cristiandad; dificultades y peligros que aún en el orden político pueden caer sobre Italia, y de los que Nos deseamos, con toda nuestra alma, ver libre á nuestra amada patria. Cese, pues, el conflicto por quien pueda y deba, restituyendo al Papa la posición que les es debida, y cesarán de una vez todas las dificultades.

Es más, Italia reportará numerosos beneficios en todo lo que constituye la verdadera gloria y la dicha de un pueblo, lo cual merece el nombre de civilización, porque así como ella ha recibido de la Providencia en patrimonio el ser la nación más próxima al Pontificado, así está también destinada á recibir más abundantemente, si no lo combate ni á él se opone, sus influencias beneficiosas.

Se objeta que para establecer la soberanía Pontificia, sería preciso renunciar á grandes ventajas ya obtenidas, no tener en cuenta los progresos modernos y retroceder á la Edad Media. Pero esto no son razones válidas.

¿A qué bien verdadero y real se opondría en efecto, la soberanía pontificia? Es indudable que las ciudades y las regiones ya sometidas al principado-civil de los Pontífices, han sido por esto

mismo preservadas más de una vez de la servidumbre ó la dominación extranjera, y han conservado siempre su carácter y sus hábitos puramente italianos.

Hoy, aún más, no podía suceder de otra manera, porque si por su alta misión universal y perpétua, el Pontificado pertenece á todas las naciones, es una gloria especialmente italiana á causa de la Sede que la Providencia le ha asignado. Que si la unidad del Estado viniera así á faltar, sin entrar en consideraciones que tocan al mérito intrínseco de la cosa y colocándonos Nos únicamente por un instante en el terreno mismo de los adversarios, Nos preguntamos si esa condición de unidad constituye para las naciones un bien tan absoluto que sin él no haya para ellas ni prosperidad, ni grandeza, ó tan superior que deba prevalecer sobre todo otro.

El hecho de naciones muy florecientes, poderosas y gloriosas que no han tenido ni tienen esa forma de unidad que se desea, responde por Nos; y esta respuesta se encuentra también en la razón natural, que, en un conflicto, reconoce que el bien de la justicia, primer fundamento de la felicidad y de la estabilidad de los Estados, debe prevalecer; y esto especialmente en cuanto se relaciona, como sucede aquí, con el interés superior de la Religión y toda la Iglesia.

Ante esto no cabe vacilar; que si de parte de la Providencia ha sido un defecto de predilección especial hácia Italia el haber colocado en su seno á la gran institución del Pontificado, con la cual cualquier nación se sentiría altamente honrada, es justo y necesario que los italianos no reparen en dificultades para colocar á dicha institución en el lugar que le corresponde.

Tanto más, cuanto que sin excluir de hecho otros temperamentos útiles y oportunos, sin hablar de otros bienes preciosos, Italia, viviendo en paz con el Pontificado, vería unidad religiosa, fundamento de toda otra y fuente de inmensas ventajas sociales poderosamente cimentadas.

Los enemigos de la soberanía pontificia llaman también en su auxilio á la civilización y al progreso. Pero para precisar bien los términos, partiendo de los principios, conviene hacer constar que solo aquello que conduce al perfeccionamiento intelectual ó moral, ó al menos no se le opone, puede constituir para

el hombre el verdadero progreso, y no existe ciertamente fuente más fecunda de este género de civilización que la Iglesia, que tiene la misión de conducir siempre al hombre á la verdad y á la rectitud de la vida.

Fuera de esta esfera, todo género de progreso no es otra cosa que reacción y no sirve para otra cosa que para degradar al hombre y hacerle retroceder á la barbarie, y ni la Iglesia, ni los Pontífices, sea como Papas, sea como Príncipes civiles, podrían, por el honor de la humanidad, hacerse jamás sus fautores. Pero todo lo que las ciencias, las artes y la industria humana han descubierto para la utilidad y las necesidades de la vida; todo lo que favorece el comercio honrado y la prosperidad de las fortunas públicas y privadas; todo lo que no es licencia, sinó libertad verdadera y digna del hombre, todo esto es beneficioso por la Iglesia y puede tener anchísimo lugar en el Principado civil de los Papas.

Y los Papas, cuando estuvieran de nuevo en posesión de este principado, no dejarían de enriquecerlo con todos los perfeccionamientos de que es capaz, reconociendo así las legítimas exigencias de los tiempos y las nuevas necesidades de la sociedad. La misma solicitud paternal, de que ha estado animado siempre respecto de sus súbditos, les aconsejaría también ahora hacer llevaderas las cargas públicas; favorecer con la mayor generosidad las obras de caridad y los institutos de Beneficencia; dedicar especiales cuidados á las clases menesterosas y obreras, mejorando su situación; hacer, en una palabra, de su Principado civil, en medio de la sociedad moderna, una de las instituciones más aptas para labrar la prosperidad de los súbditos.

Es en vano decir contra el Principado civil que nació en la Edad Media, toda vez que tendría las formas y los perfeccionamientos útiles, exigidos por los tiempos modernos. Además, ¿qué podría decirse contra él, si en sustancia fuese lo que era en la Edad Media, á saber una soberanía dispuesta para poner á salvo la libertad y la independencia de los Romanos Pontífices en el ejercicio de su autoridad suprema? El fin importantísimo á que tiende; las múltiples ventajas que de él resultan para la tranquilidad del mundo católico y de los Estados, la manera dulce con que se ejerce; el impulso poderoso que ha dado siempre á todos los géneros de ciencias y de cultura civil, son elementos que con-

vienen admirablemente á todos los tiempos, ora sean civilizados y tranquilos, ora bárbaros y turbados.

Sería locura quererlo suprimir, solo porque floreció en los siglos medios. Además, si estos, como todas las épocas, han tenido vicios y hábitos censurables, también han disfrutado de beneficios tan especiales que sería una verdadera injusticia desconocerlos ó negarlos. En Italia que precisamente en el trascurso de los siglos, en las ciencias, en las letras, en las artes, en las empresas militares y navales, en el comercio y en las organizaciones de sus Municipios, ha alcanzado tanta grandeza y celebridad que no podrán ser destruidas, debería saber apreciarlas.

Nos quisiéramos, Sr. Cardenal, que estas ideas, derivadas de tan elevadas consideraciones, y que conciernen á todos los intereses legítimos, penetrasen más y más en todos los espíritus; y que no solamente todos los verdaderos católicos, sino también los que aman á Italia con amor sincero, entrasen de lleno en Nuestras miras y las secundasen. De todos modos, favoreciendo la reconciliación con el Pontificado é indicando las condiciones fundamentales, creemos haber satisfecho uno de nuestros deberes ante Dios y ante los hombres, cualesquiera que sean los sucesos que sobrevengan.

Y en cuanto á vos, estamos ciertos de que empleareis siempre toda vuestra actividad é inteligencia en pro de la ejecución de los designios que Nos os hemos manifestado en esta carta. Y á fin de que vuestra obra redunde en beneficio de la Iglesia y en honor de la Santa Sede, Nos imploramos para vos la abundancia de luces y socorros celestiales. Como prenda de ellos, y en testimonio del especialísimo afecto que os profesamos. Nos os damos de todo Nuestro corazón la bendición Apostólica.

Palacio del Vaticano á 15 de Junio de 1887.

LEÓN XIII, PAPA.

COLLATIONES MORALES PRO MENSE OCTOB.

1.^a

An votum sit obligatorium=An materiæ leves in votis possint secum coalescere, et peccatum mortale constituere=Quid sentiendum de voto dubio.

Postquam Jacobus vovit, si Deus eum præservaret per mensem á gravi peccato, in quod incidere solebat, decem regales in eleemosynam elargiri; ne teneretur, quod promissit, implere, ultima mensis die prædictum peccatum deliberatè commisit. An adhuc Jacobus ad votum implendum teneatur.

Quæstio liturgica.

An debeat dici *Dominus vobiscum* ante orationem in benedictionem SS. Sacramenti, cum hoc Rituale Romanum prescribat.

2.^a

Quid de voto disjunctivis vocabulis nuncupato=Quid de voto conditionato=Quid si vovens ipse in causa sit, ut conditio cesset.

Dominicus, tres habens cruces argenteas, unam Ecclesiæ vovit; sed ante electionem vidit unam sibi esse furalam; aliam vovit si ab infirmitate convaluerit, sed cum remediis á Doctore præscriptis uti noluerit, non convaluit; ac denique aliam vovit si mulier ejus approbaret; deinde veró ipse Dominicus mulieris consensum fraude impedivit. An Dominicus teneatur ad vota, vel si non tenetur an et quomodo peccaverit secundo et tertio casu.

Quæstio liturgica.

An aliquid cani possit in benedictione SS. Sacramenti.

3.^a

Quotuplex peccatum committit qui votum violat=Quando nam votum implendum est=Quid si dubitatur utrum tempus appositum fuerit ad finiendam voti obligationem, an vero ad eam sollicitandam.

Antonius absque temporis determinatione jejunium vovit; ipso die et sequentibus jejunare potuit, et tamen non jejunavit; postea voluntarié factus est impotens ad jejunandum; et, cum audisset ab amico «*In omnibus obligationibus in quibus dies non ponitur, res præsentis die deberi*», scire vult á confessario an teneatur ad votum si convaluerit, et quomodo peccaverit non jejunando.

Quæstio liturgica.

Quomodo se gerere debet sacerdos, dum transit ante altare in quo sit publicé expositum SS. Sacramentum.

4.^a

Quid de eo qui differt implere votum temporis indeterminati—Ad quem pertinet voti implementum—Quomodo fieri debet interpretatio votorum.

Ferdinandus vovit calicem, recitare B. Virginis Coronam, jejunare et sacrum audire per mensem; sed omnibus perpensis, dubitat an calicem argenteum aut aureum voverit, an genuflexus Coronam recitare debeat, an teneatur jejunare dominicis diebus et duas missas audire dominicis et festis intra mensem; ideoque consulit de omnibus confessario. Quid confessarius Ferdinando respondere debet.

Quæstio liturgica.

An in Missa solemnique celebratur cum SS. Sacramenti expositione, subdiaconus sustinens patenam genuflectere debeat, quando celebrans post offertorium genuflexus thurificat SS. Sacramentum, sicut in actu consecrationis et elevationis genuflectit.

DATOS ESTADÍSTICOS

DE LAS ESCUELAS ELEMENTALES SOSTENIDAS POR LA SANTA SEDE.

En el año último, ha llegado á 24,000 el número de alumnos y alumnas que han frecuentado en Roma las escuelas católicas, prefiriéndolas á las oficiales, ó del gobierno y municipio, que apenas si han logrado reunir 22,000 alumnos de ambos sexos. El Padre Santo ha gastado en el sostenimiento de aquellas escuelas 102,000 francos.

Estas cifras no necesitan comentarios. Pero bueno es hacer constar todo esto, para que se vea una vez más la gran solicitud de León XIII, para propagar la educación cristiana entre los hijos del pueblo romano, desprendiéndose con largueza de las sumas con que auxilian al Papa pobre y prisionero los fieles de todo el mundo.

También las escuelas superiores de estudios técnicos y liceos, han tenido en dicho período gran incremento, merced á la munificencia de Su Santidad; y dentro de poco, y por cuenta del Padre Santo, se adquirirá un palacio en el centro de la ciudad, para reunir en un solo local todas las escuelas que hoy ocupan en arriendo varios locales, con mucho dispendio.

Se dice, á propósito de la adquisición de dicho palacio, que tiene vastas y hermosas salas, que se piensa seriamente en reorganizar las antiguas Academias pontificias de Roma, tales como la Arcadia, Tiberiana, Inmaculada Concepción, etc., etc., en un solo cuerpo ó *Instituto de Ciencias y Letras*, con diversas secciones que podrán disfrutar una existencia más floreciente, activa y útil reunidas y con asiento fijo, que no la que actualmente llevan dichas Academias, esparcidas y sin unidad de dirección.

(B. E. de Cádiz.)

Seminario-Colegio de San Mateo de Valderas.

En el Seminario Conciliar de S. Mateo estará abierta la Matrícula para el curso escolar de 1887-88 desde el diez al treinta de Setiembre:—los exámenes extraordinarios tendrán lugar el 26 y 27; y los de ingreso el 28 y 29:—el 1.º de Octubre será la apertura.

Por todo el mes de Setiembre estará abierta la Matrícula para todos los Estudios de 2.ª enseñanza oficial en el Colegio de Valderas: los exámenes de ingreso serán el 29.—El Rector, Félix González.